

# Municipalidad de Colonia Ayuí

Avda. Prospero Bovino 30 – Colonia Ayuí – Concordia – Entre Ríos  
E-mail: [info@coloniaayui.gov.ar](mailto:info@coloniaayui.gov.ar) Teléfono: 0345-4992030/2920

Colonia Ayuí, 05 de Noviembre de 2019.

## ORDENANZA N° 509

### VISTO:

Lo solicitado y la presentación efectuada por el Sr. Luis Marcelo Beconi en relación a la aprobación de un Barrio Cerrado en el inmueble Matricula N° 5.009 y la nota de este dirigida al Sr. Presidente Municipal de fecha 23/09/2019 Y

### CONSIDERANDO:

Que desde el año 2017 en adelante el peticionante, viene requiriendo la aprobación del Barrio Cerrado en un bien de su propiedad ubicado en: Provincia de Entre Ríos, Departamento Concordia, distrito Suburbios, Municipio y ejido de Colonia Ayuí y que se identifica con el lote Matricula 5.009, que según plano de Mensura N° 32.053 se designa como Lote 1 y consta de una superficie total de 30Hs. 41As. 56Cas. con los siguientes límites y linderos: NORESTE: recta 1-2 al rumbo Sur 63°07'Este de 889,30mts. lindando con calle Publica; SURESTE: recta 2-91 al rumbo Sur 26°49'Oeste de 383,20mts. lindando con Catalina Rosa Lara; SUROESTE: lindando con Lago de Salto Grande (cota 35,50); NOROESTE: recta 89-1 al rumbo norte 26°49'Este de 241,10mts. lindando con calle Publica.-

Que en el año 2018, el municipio a través del responsable de Catastro Municipal le requirió el cumplimiento de la Ordenanza N° 390/14.-

Que el titular del inmueble sobre el cual se pretende la aprobación del barrio cerrado, ha requerido de los organismos correspondientes la factibilidad de luz y agua, a fin de proveer los mismo a los lotes en cuestión; ellos han sido otorgados favorablemente.-

  
OVIEDO ANGELA  
CONCEJAL

  
PIANA VANINA  
CONCEJAL

  
SANCHEZ CARLOS  
CONCEJAL

  
ORTIZ OSCAR  
CONCEJAL

  
SERRANO, Beconi

  
RUIZ DIAZ NILDA  
CONCEJAL

# Municipalidad de Colonia Ayuí

Auda. Prospero Bovino 30 - Colonia Ayuí - Concordia - Entre Ríos

E-mail: [info@coloniaayui.gov.ar](mailto:info@coloniaayui.gov.ar)

Teléfono: 0345-4992030/2920

Que en cuanto al sistema de tratamiento de líquidos cloacales el requirente ha efectuado presentaciones tanto en la C.T.M. como la Secretaria de Medio Ambiente de la provincia al efecto de que sea aprobada el tratamiento mediante biodigestores. Al respecto, C.T.M. no se ha opuesto a la propuesta siempre y cuando se cumpla con ciertos requisitos para evitar la contaminación del lago de Sal Grande; situación ya contemplada por el Sr. Beconi quien en fecha de septiembre presenta una nota comprometiéndose al cumplimiento los mismos.-

Que hasta el momento el propietario del mismo, ha llevado a cabo diversas obras a su costo y coste, peticionando al Municipio autorización de venta de algunos lotes a fin de terminar de costear los gastos enunciados precedentemente.-

Que en razón de la normativa vigente en el Municipio de Colonia Ayuí -Ordenanza 390/14-, lo peticionado excede las facultades propias del D.E.M., lo que amerita un tratamiento por vía de excepción ante este Consejo Deliberante.-

Que en otras ocasiones, este Consejo Deliberante ha efectuado una autorización provisoria al Ejecutivo a fin de proceder a facultar al titular del loteo a vender o disponer de algunos lotes a fin de lograr solventar parte de los gastos que le insume la construcción de la red cloacal, de agua y transformador por parte de la Cooperativa Eléctrica y Otros Servicios Concordia Ltda.-

Que la solicitud se encuentra enmarcada en las previsiones de dispuesto en el Código Civil y Comercial de la Nación, como también en la normativa concordantes provincial y local.-

Que a su vez existe informe satisfactorio de parte del D.E. respecto a la necesidad en el caso en particular de contar con autorización por parte del Consejo Deliberante en razón de que dicho parcelamiento traería diversos y variados beneficios a toda

OVIEDO ANGELA  
CONCEJAL

VANINA  
CONCEJAL

SANCHEZ CARLOS  
CONCEJAL

ORTIZ OSCAR  
CONCEJAL

SERRANO, Beconi

UTAZ NILDA  
CONCEJAL

# Municipalidad de Colonia Ayuí

Auda. Prospero Bovino 30 – Colonia Ayuí – Concordia – Entre Ríos

E-mail: [info@coloniaayui.gov.ar](mailto:info@coloniaayui.gov.ar)

Teléfono: 0345-4992030/2920

población de Colonia Ayuí y fundamentalmente a la provisión de mano de obra a los propietarios, cuestión que hasta la fecha ya se viene plasmando.-

Que este Consejo Deliberante de acuerdo a lo desarrollado supra comparte la necesidad y el espíritu del D.E.M. y en consecuencia entiende pertinente autorizar la disposición de un número determinado de terrenos a fin de costear los gastos de infraestructura faltantes para el loteo, dejándose expresamente aclarado en la parte resolutive de la presente que la aprobación final del proyecto de loteo presentado a este Municipio estará sujeta a la verdadera concreción de las obras faltantes y especiales requisitos a acompañar, siendo la presente solamente abarcativa al número de lotes para el fin mencionado.-

## POR ELLO:

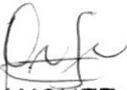
EL HONORABLE CONSEJO DELIBERANTE DE COLONIA AYUI, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ESTABLECIDAS POR LA LEY 10.027 y CONCORDANTES

## ORDENA:

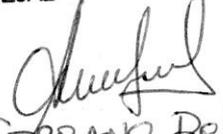
**Artículo N° 1):** AUTORIZASE al Sr. Luis Marcelo Beconi, DNI. N° 18.558.962, con domicilio en calle 467 entre calles 142 y 168, de la localidad de City Bell, Partido de La Plata, Provincia de Buenos Aires, a vender cinco (5) lotes que forman parte del proyecto de loteo de dos inmuebles de su propiedad ubicados en la Provincia de Entre Ríos, Departamento Concordia, distrito Suburbios, Municipio y ejido de Colonia Ayuí y que se identifica con el lote Matrícula 5.009, que según plano de Mensura N° 32.053 se designa como Lote 1 y consta de una superficie total de 30Hs. 41As. 56Cas. con los siguientes límites y linderos: NORESTE: recta 1-2 al rumbo Sur 63°07' Este de 889,30mts. lindando con calle Publica; SURESTE: recta

  
OVIDEO ANGELA  
CONCEJAL

  
PIANA YANINA  
CONCEJAL

  
SANCHEZ CARLOS  
CONCEJAL

  
ORTIZ OSCAR  
CONCEJAL

  
SERRANO, Belén

  
RUIZ DIAZ NILDA  
CONCEJAL

# Municipalidad de Colonia Ayuí

Auda. Prospero Bovino 30 – Colonia Ayuí – Concordia – Entre Ríos

E-mail: [info@coloniaayui.gov.ar](mailto:info@coloniaayui.gov.ar)

Teléfono: 0345-4992030/2920

2-91 al rumbo Sur 26°49'Oeste de 383,20mts. lindando con Catali Rosa Lara; SUROESTE: lindando con Lago de Salto Grande (cota 35,50 NOROESTE: recta 89-1 al rumbo norte 26°49'Este de 241,10mts. lindan con calle Publica; a particulares adquirentes y al solo efecto hacer frente a parte de los gastos que demande la infraestructu faltante tendiente a que el citado barrio cuente con los servicios tratamiento de líquidos cloacales, más precisamente instalación biodigestores en los términos y condiciones establecidos en informe del área ambiental de la Comisión Técnica Mixta de Sal Grande cuyo dictamen obra agregado en el expediente 046; agua potab y energía eléctrica, y en un todo de acuerdo a lo expuesto en l considerandos precedentes.-

**Artículo N° 2):** AUTORIZASE al DEM, a través de Catastro municipal realizar las visaciones correspondiente a los cinco (5) lot autorizados, y al solo efecto del plasmado en el artículo primero.-

**Artículo N° 3):** DE FORMA.-

  
OVIEDO ANGELA  
CONCEJAL

  
PIANA VANINA  
CONCEJAL

  
SANCHEZ CARLOS  
CONCEJAL

  
ORTIZ OSCAR  
CONCEJAL

  
RUIZ DIAZ NILDA  
CONCEJAL

  
SERPANO, Belén